

## **CONVOCATORIA BECA BALIL-PELEGRÍ (bases y formulario de solicitud)**

### **JUSTIFICACIÓN**

En el año 2018, la Junta Directiva de GEICAM decidió fusionar la Beca en memoria de la Dra. Ana Balil, con una cuantía de 30.000 euros, y la Bolsa de Viaje en memoria de Amadeu Pelegrí, con una cuantía de 12.000 euros, en una única Beca destinada a apoyar proyectos de investigación de miembros del Grupo con el objetivo de que tuviera una mayor dotación económica y fuera más competitiva. De esta iniciativa nace la Beca “Balil-Pelegrí” que se describe a continuación.

### **OBJETIVO**

La Beca Balil-Pelegrí va dirigida a investigadores médicos relacionados con la epidemiología, el diagnóstico y/o tratamiento del cáncer de mama, para que durante un periodo de dos años puedan desarrollar un proyecto de investigación clínica sobre esta patología en hospitales (según los requisitos antes mencionados) adscritos a GEICAM localizados en todo el territorio nacional.

### **REQUISITOS**

- Ser médico con una especialidad relacionada con la epidemiología, el diagnóstico y/o el tratamiento de pacientes con cáncer de mama.
- Ser miembro de GEICAM o pertenecer a alguna institución asociada al Grupo en el momento de llevar a cabo el proyecto de investigación para el que se solicita la Beca. Esta pertenencia tiene que reflejarse mediante un contrato de trabajo con la institución en la que se va a llevar a cabo el proyecto de investigación.
- Haber obtenido la especialización en los últimos 15 años.
- Tener ejercicio profesional en España y una relación laboral garantizada, durante todo el periodo de duración del proyecto de investigación, en la institución en la que se va a llevar a cabo dicho proyecto. Esta situación tiene que estar acreditada por el Jefe de dicha persona.

#### Requisitos del Equipo Investigador:

- Los miembros deben estar trabajando en proyectos comunes desde hace *menos de 15 años* (documentarlo con publicaciones conjuntas o proyectos concedidos donde estén más de 2 miembros del equipo).
- Se valorarán positivamente las solicitudes recibidas de Grupos Investigadores de hospitales con hasta 400 camas o comarcales.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para formular la solicitud de la ayuda económica deberá aportarse, la siguiente documentación:

- a) Formulario de Solicitud incluido en las bases.
- b) Fotocopia del DNI del Investigador Principal.
- c) CV del Investigador Principal y de cada uno de los miembros del Grupo Investigador siguiendo la plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales.
- d) Resumen del trabajo (máximo 2 páginas tamaño A4).
- e) Memoria del Proyecto de Investigación que debe contener los siguientes apartados:
  - Título.
  - Antecedentes y justificación.
  - Hipótesis.
  - Objetivos y criterios de evaluación.
  - Referencias bibliográficas.
  - Calendario de trabajo (etapas de desarrollo).
  - Referencias bibliográficas.
- f) Presupuesto detallado de la actividad propuesta.
- g) Experiencia y méritos del Grupo Investigador mediante una descripción de su trayectoria que incluya los proyectos pasados y presentes, las colaboraciones establecidas, si las hubiere, para el desarrollo del proyecto actual y la capacitación de todos los miembros del Grupo Investigador para la realización del proyecto.
- h) Certificación del Director de la Unidad de Investigación donde vaya a realizarse el proyecto, en el que conste lo siguiente:
  - Aceptación e informe para desarrollar el proyecto.
  - Disponibilidad de medios y equipos adecuados.
- i) Declaración jurada sobre el estado laboral del candidato. Investigador Principal.
- j) Cualquier otra información que el Grupo Investigador aspirante considere oportuno incluir.

No se deberá enviar más de una solicitud a la misma convocatoria por cada Grupo Investigador.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, incluyendo el “Formulario de Solicitud Beca Balil-Pelegri” y una copia completa de la documentación en formato electrónico, serán dirigidas a la atención del Presidente de GEICAM a la siguiente dirección de e-mail:

[secretaria-cientifica@geicam.org](mailto:secretaria-cientifica@geicam.org)

**El plazo límite para la presentación de solicitudes será el 31 de octubre de 2020. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.**

En caso de detectarse alguna solicitud incompleta o que no cumpla con los requisitos exigidos, se otorgará al solicitante un plazo máximo de 10 días naturales desde el día en que se comunique el requerimiento para subsanar los defectos o aportar la documentación necesaria. Una vez superado ese plazo, se desestimará la solicitud, que quedará archivada sin ningún trámite adicional.

## **CONDICIONES ECONÓMICAS**

El importe del fondo disponible para esta convocatoria es de 42.000 euros distribuidos en dos pagos, el primero al inicio del proyecto de 25.200 euros y el segundo un año después, previa presentación de un informe, de 16.800 euros.

La dotación económica se ingresará en la entidad que gestiona los fondos de investigación del centro donde preste servicios el Investigador Principal y deberá ser gestionada por el mismo, empleándola en su totalidad en el proyecto de investigación becado.

Se permitirá que los proyectos posean financiación adicional, siempre y cuando no supere el 50% del presupuesto total de los mismos.

GEICAM se reserva el derecho de auditar la gestión de fondos otorgados en cualquier momento. Si durante el seguimiento se observa el incumplimiento de contrato, de la declaración o de las bases, se podrá interrumpir la financiación, así como emprender la acción legal que se considere oportuna.

## **VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La adjudicación de la subvención se decidirá por un Comité Científico creado a tal fin por GEICAM, que evaluará cada proyecto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés científico del proyecto de investigación (puntuación de 0 a 5).
2. Originalidad y aplicabilidad del proyecto de investigación (puntuación de 0 a 5).
3. Proyectos de investigación en colaboración con otros Grupos de Investigación (puntuación de 0 a 5).
4. Experiencia del Equipo Investigador, focalizándose en los últimos 5 años (puntuación de 0 a 5).
5. Grupos de Investigación de hospitales con menos de 400 camas u hospitales comarcales (puntuación 0 si no son de este tipo de hospitales y 1 si sí son de hospitales con menos de 400 camas o comarcales).

Cada miembro del Comité Científico evaluará cada proyecto de investigación en base a esos criterios y otorgará su puntuación en el “Formulario de Evaluación de Solicitudes de la Beca Balil-Pelegri”. En caso de empate, serán los miembros del Comité Científico quienes diriman el proyecto ganador en reunión conjunta.

La Beca podrá declararse desierta y no será acumulable para la adjudicación de la siguiente convocatoria.

## CONDICIONES DE DESARROLLO

El disfrute de la Beca será compatible con otro tipo de beca o remuneración, siempre que no supere el 50% del presupuesto total del Proyecto de Investigación.

- La Beca no supone relación contractual alguna con el Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama.
- El Investigador Principal del proyecto premiado dispondrá de **un plazo máximo de dos años** para llevarlo a cabo, a contar desde la adjudicación de la misma.

En el mes de enero del 2021, se anunciará públicamente en la página web de GEICAM ([www.geicam.org](http://www.geicam.org)) la decisión del Comité Científico, siendo la entrega durante la celebración del XIII Simposio Internacional de GEICAM que tendrá lugar los días 7-9 de abril.

Al finalizar la primera anualidad el Investigador Principal deberá remitir a GEICAM una memoria en la que constarán:

- Título.
- Resumen (sinopsis).
- Hipótesis planteada.
- Objetivos.
- Resultados alcanzados.
- Publicaciones realizadas (en el caso de que las hubiere).
- Memoria económica.
- Cualquier cambio o modificación en el desarrollo del proyecto de investigación (en el caso de producirse).

La recepción de dicha memoria y su aprobación por parte del Comité Científico es indispensable para la concesión del segundo plazo de la citada beca.

Junto a la memoria se adjuntará una copia de los manuscritos o publicaciones que se deriven del trabajo realizado. En todos ellos se hará constar que el proyecto de investigación ha sido realizado debido a la concesión de la Beca Balil-Pelegri del Grupo GEICAM de Investigación en

Cáncer de Mama. Al finalizar el periodo de la Beca, el Investigador Principal deberá remitir a GEICAM una memoria final del proyecto en el que se haga constar:

- Título.
- Resumen (sinopsis)
- Hipótesis planteada.
- Objetivos del estudio
- Resultados obtenidos.
- Publicaciones derivadas del mismo.
- Impacto clínico derivado de los resultados del proyecto.
- Memoria económica final del proyecto.

Las conclusiones finales del proyecto serán presentadas por el Investigador Principal durante la celebración del Simposio Internacional de GEICAM o al que vaya asociada la Beca.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

### **FECHAS IMPORTANTES**

Plazo de presentación de solicitudes hasta:  <b>31 de octubre 2020</b>	Publicación de la decisión del Comité Científico en la página web de GEICAM:  <b>A lo largo del mes de enero 2021</b>
Entrega de la Beca durante la celebración del <b>XIII Simposio Internacional de GEICAM</b> :  <b>7-9 abril 2021</b>	Entrega de la memoria correspondiente al 1er año de la concesión de la Beca:  <b>Abril 2022</b>

**ANEXO – I**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA BECA BALIL-PELEGRÍ**

D./D<sup>a</sup> .....

Con D.N.I. .... Domiciliado (-a) en .....

..... Ciudad .....

Calle .....

Código Postal .....

Teléfono de contacto ..... E-mail .....

CERTIFICA que trabaja en el Hospital .....

de la ciudad ..... en el servicio de .....

y ACEPTA las bases de la convocatoria de la Beca Balil-Pelegri y presenta la documentación para la misma.

En ..... a ..... de ..... año.

Fdo. ....

La Fundación GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACION EN CANCER DE MAMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: promover y gestionar su participación en la Beca Balil-Pelegri, realizar la selección, así como la concesión de los premios asociados. Criterios de conservación de los datos y legitimación: se conservarán hasta la prescripción de las acciones derivadas para el responsable del tratamiento, y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos. El tratamiento de sus datos, están legitimados por la relación contractual establecida con la aceptación de las presentes bases. Comunicación de los datos: sus datos no serán comunicados a terceras entidades. El arriba firmante, garantiza que ha informado a los terceros de los que facilite sus datos, en caso de hacerlo, de los aspectos contenidos en este documento. Asimismo, garantiza que ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al responsable para los fines señalados. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos y a la limitación, portabilidad u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- Contacto con el DPO: incidencia.lpod@geicam.org

Datos de contacto para ejercer sus derechos: GEICAM. Avenida de los Pirineos, 7 - 28703 San Sebastián de los Reyes (MADRID).